



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONSEJO REGIONAL



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

VISTO:

El Consejo Regional de Cajamarca, en la Décima Primera Sesión Ordinaria de Consejo Regional de Cajamarca, de fecha 27 de noviembre de 2023, **VISTO Y DEBATIDO** el Pedido N° D6-2023-GR.CAJ-CR, emitido por el Consejero Delegado por encargo del Consejero Regional por la provincia de Jaén, Sr. Jorge Erick Catón Guerrero, siendo aprobado con el voto unánime del Pleno del Consejo Regional de Cajamarca, con dispensa del Dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales, asumir, competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional, expresan la decisión de éste órgano, sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Pedido N° D6-2023-GR.CAJ-CR, de fecha 20 de noviembre de 2023, el Consejero Delegado, por encargo del Consejero Regional por la provincia de Jaén, Sr. Jorge Erick Catón Guerrero, solicita Dispensa para asistir a la Sesión Extraordinaria realizada el día viernes 27 de octubre del presente año, de éste último; luego de una deliberación y escuchando las diversas opiniones de los Consejeros Regionales, la mismas que constan en acta, el Pleno del Consejo Regional con el voto unánime aprobó en vías de regularización la dispensa de asistencia a la VI Sesión Extraordinaria de Consejo Regional de Cajamarca, llevada a cabo el día 27 de octubre de 2023, del consejero regional antes mencionado.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 07-2016-GR.CAJ-CR; con dispensa de lectura y aprobación de Acta, el Pleno del Consejo Regional de Cajamarca, aprobó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

ACUERDO REGIONAL:

Artículo Primero.- APROBAR, en vía de regularización el otorgamiento de dispensa de participar en la VI Sesión Extraordinaria de Consejo Regional de Cajamarca, llevada a cabo el día 27 de octubre de 2023, al Consejero Regional por la provincia de Jaén, Sr. Jorge Erick Catón Guerrero, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Consejo Regional.

Artículo Segundo.- PUBLICAR, el presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe/portal/ws/5).

POR TANTO:

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.

Atentamente,

RICARDO ULISES QUISPE SALAZAR

Consejero Delegado
CONSEJO REGIONAL